

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (282)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2019

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 72 del Decreto de Liquidación N° 514 de Diciembre 24 del 2018, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de **DEUDA PUBLICA** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
T.2.2.01	Bonos Pensionales - Cuota Parte de Bonos sin situacion de Fondos		
T.2.2.01.01	Bonos Pensionales - Cuota Parte de Bonos Pensionales A y B sin situacion de Fondos	10.000.000.000,00	
T.2.2.01.02	Bonos Pensionales - Cuota Parte de Bonos Pensionales C y E sin situacion de Fondos		10.000.000.000,00
TOTAL TRASLADO DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL		10.000.000.000,00	10.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **INVERSION** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.7	VIVIENDA		
A.7.2.01	Nos une un Nuevo Hogar	61.310.173,00	
A.7.2.02	Hogar Digno Hogar		61.310.173,00
A.8	AGROPECUARIO		
A.8.8.02.01	Santander Competitiva con sus Bienes Rurales	20.000.000,00	
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
A.17.2.04	Fortalecimiento Fiscal y Financiero		20.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		81.310.173,00	81.310.173,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

03 SEP 2019

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**
Secretaria de Hacienda

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R.
Prof. Universitario

Elaboro: Jorge Andres Gonzalez Garcia
Aux. Administrativo